

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL - CAUCA

INCIDENTE DE DESEMBARGO

JUZGADO : SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

APODERADO: FRANCISCO JAVIER MONTILLA

DEMANDADO: RUBEN DATRIO MORALES PAME

INCIDENTANTE: GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA

INICIADO : 26 DE FEBRERO DE 2014

RADICADO BAJO EL NUMERO: 190014003002-2013-00361-00

*Remite
12-50-20
28-03-2014
2:00 PM*

CAJA- INT-
Cuaderno de

Soudra Calvoch

301-662-0806



RdO
Febrero 20/14.
551.
24 de febrero
d=3 B A A
Mesa

Popayán, 14 de febrero de 2014.

Señor
Juez Segundo Civil Municipal de Popayán.
E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo de BANCO CAJA SOCIAL contra MORALES PAME
RUBEN DARIO Incidente de levantamiento de medidas cautelares.

SANDRA CALVACHE GARCIA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.985.380 expedida en Bogotá, y portador de la T.P. No. 142. 761 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la Señora **GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA C.C. No. 1.061.736.291 de Popayán (Cauca)**, persona mayor y vecina de Popayán, por el presente escrito solicito a usted muy respetuosamente que previo el trámite incidental consagrado en el artículo 137 del Código de Procedimiento Civil en armonía con el numeral 8° del artículo 687 ibídem, con citación y audiencia del Doctor **FRANCISCO MONTILLA** quien actúa como apoderado del BACO CAJA SOCIAL DE AHORROS, demandante en el proceso de la referencia, se decrete el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO de VEHICULO AUTOMOTOR** identificado como **CLASE: AUTOMOVIL, PLACAS: CUM 334, MARCA: CHEVROLET OPTRA 1.8, MODELO: 2008, COLOR: NEGRO PERLA, MOTOR: F18D30971501, CHASIS: KL1JM62B88K893925, SERVICIO: PARTICULARAUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA 1.8 NEGRO PERLA**, que mi representada tenía en posesión Material al momento de realizarse la diligencia judicial.



HECHOS

1. A solicitud del demandante **BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS**, donde actúa como apoderado el Dr. **FRANCISCO MONTILLA**, se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2014 la diligencia de embargo y secuestro de **VEHICULO AUTOMOTOR CHEVROLET OPTRA 1.8 NEGRO PERLA; CLASE: AUTOMOVIL, PLACAS: CUM 334, MARCA: CHEVROLET OPTRA 1.8, MODELO: 2008, COLOR: NEGRO PERLA, MOTOR: F18D30971501, CHASIS: KL1JM62B88K893925, SERVICIO: PARTICULARAUTOMOVIL CHEVROLET OPTRA 1.8 NEGRO PERLA**

2. Durante la práctica de la diligencia el apoderado de la parte demandada denunció como de propiedad y posesión del señor **RUBEN DARIO MORALES PAME**, el vehículo automotor **CHEVROLET OPTRA 1.8 NEGRO PERLA**.

3. Al momento de la práctica de la diligencia el señor **RUBEN DARIO MORALES PAME**, no se encuentra en el país y la posesión material del vehiculó de la referencia la tiene hoy día, la Señora **GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA C.C. No. 1.061.736.291 de Popayán (Cauca)**, ausente del lugar en donde se efectuó esta diligencia razón por la cual no tuvo oportunidad en su propio nombre o mediante abogado de oponerse legalmente al secuestro de este bien como poseedora única y material del automóvil de la referencia.

4. El secuestre señor **FELIX CHAMORRO**, en uso de sus facultades jurídicas, secuestro el vehiculó el cual a la hora de la diligencia se encontraba en el parqueadero **SANTA CATALINA** de la ciudad de Popayán luego de haber sido conducido por la Policía de Tránsito quien en reten detuvo el vehiculó y lo condujo a este lugar.



- 5. El solicitante es poseedor material en nombre propio en virtud de haber ejercido regular e ininterrumpidamente todas las facultades materiales que confiere el dominio, hecho donde descansa el ánimo de señor y dueño sobre el bien objeto de la medida cautelar de la cual hago referencia.

- 6. Mi poderdante tiene pleno derecho a recuperar la posesión material del bien por ella reclamado, habida cuenta también de que obra dentro de la oportunidad procesal prevista en el numeral 8° del artículo 687 del Código de Procedimiento Civil colombiano y que es materia de este litigio.

PRETENSIONES

- 1. Fijar El monto de la caución correspondiente, previamente a la iniciación y trámite del incidente formulado.

- 2. Decretar el levantamiento del embargo y secuestro de los bien mueble Relacionados y plenamente identificados en el punto N° 1 del acápite de los hechos.

- 3. Condenar al Banco Caja Social de Ahorros a resarcir los perjuicios ocasionados con la práctica de la medida cautelar que se liquidará conforme lo dispone el inciso final del art. 307 del Código de Procedimiento Civil.

- 4. Comunicar mediante oficio al secuestre para que haga entrega material de los bien declarado legalmente secuestrado, en caso de haberlo retirado del sitio donde se practicó aquélla.

- 5. Condenar a la parte demandante a pagar las costas y gastos de este incidente.



PRUEBAS

Solicito se tengan, decreten y practiquen como pruebas por parte de la incidentante las siguientes:

DOCUMENTALES.

1. Poder para actuar en representación de la Señora **GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA** C.C. No. 1.061.736.291 de Popayán (Cauca),
2. Copia del Contrato de compraventa de vehiculó automotor # 0124 en el cual consta que a fecha 15 de marzo de 2013 le compre vehiculó:

**CLASE: AUTOMOVIL,
PLACAS: CUM 334,
MARCA: CHEVROLET OPTRA 1.8,
MODELO: 2008,
COLOR: NEGRO PERLA ,
MOTOR: F18D30971501,
CHASIS: KL1JM62B88K893925,
SERVICIO: PARTICULAR.**

3. Certificación de GMAC financiera de Colombia S.A. en la cual consta que el vehiculó a la fecha en el cual lo adquirió mi poderdante se encontraba libre de prenda y a paz y salvo con la financiera por medio de la cual el señor **MORALES PAME RUBEN DARIO** adquirió el vehiculó.
4. Copia de poder especial que otorga el señor **MORALES PAME RUBEN DARIO** con el fin de realizar el traspaso y levantamiento de prenda del vehiculó que le vendió a mi poderdante.



5. Copia del formulario de solicitud de trámites del registro nacional de automotores autenticado, en el cual constan las especificaciones del vehiculó en mención en este proceso y el cual está firmado por las partes intervinientes en la compraventa del vehiculó automotor que certifica la compra que realizo mi poderdante del mencionado automotor.
6. Copia del seguro SOAT obligatorio renovado a nombre de mi padre como requisito para el rodamiento del vehiculó en la ciudad.
7. Copia de factura #0103 del TALLER AUTONAR por valor de \$520.000, factura # 2288 del taller MOTORES LA BODEGA por valor de 55.000 y factura # 1 del SERVICIO TECNICO DE LA RENAULT por valor de \$600.000 las cuales certifican que el automóvil en mi posesión tiene inversiones las cuales debo hacer como dueña del vehiculó.
8. Copia de cedula de ciudadanía de mi poderdante
9. Copia de la cedula de ciudadanía del señor MORALES PAME RUBEN DARIO.
10. Declaraciones extra juicio de personas a las cuales le consta HENRY MEDARDO KLINGER HERNANDEZ, ARISTOBULO EUGENIO DIAZ MERA, FREDY BECERRA.

TESTIMONIOS.

Solicito que se cite y haga comparecer a las personas que a continuación se señalan, todos mayores de edad, domiciliados en esta



ciudad, para que declaren bajo la gravedad de juramento sobre la posesión que ha ejercido el incidentante sobre VEHICULO AUTOMOTOR CHEVROLET OPTRA 1.8:

1. FREDY BECERRA, persona dedicada a la compraventa de vehículos y quien por su actividad comercial de compraventa de vehiculos fue intermediario en la negociación que realizo el Señor MORALES PAME RUBEN DADRIO y mi poderdante. Esta persona esta domiciliada en la calle 21 # 28 A – 12 Barrio las Vegas de la ciudad de Popayán.

2. ARISTOBULO DIAZ MERA, quien es el mecánico que ha colaborado desde la compra del vehiculó en su revisión y mantenimiento del mismo. Esta persona esta domiciliada en la carrera 1 # 19-20 Barrio los sauces de la ciudad de Popayán.

3. HENRY MEDARDO KLINGER, quien conoce a mi poderdante por la vecindad y lazos de amistad y se dio cuenta de la compra del vehiculó acompañando a mi poderdante en la búsqueda del mismo. Esta persona esta domiciliada en la carrera 1 # 19-20 Barrio los sauces de la ciudad de Popayán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de derecho, incoo los siguientes textos legales; artículos 762, 775, 780, 2220 del Código Civil; artículos 135 y ss. Numeral 8° artículo 687 del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez por estar conociendo el proceso ejecutivo



ciudad, para declarar bajo la gravedad de juramento sobre la posesión que ha ejercido el incidente sobre VEHICULO

AUTOMOTOR CHEVROLET OPTRA 1.8.

1. FREDY BECERRA, persona dedicada a la compraventa de vehículos y quien por su actividad comercial de compraventa de vehículos fue intermediario en la negociación que realizó el señor NORLES PAME RUBEN DARIÓ y mi poderdante. Esta persona esta radicada en la calle 21 # 28 A - 12 Barrio las Vegas de la ciudad de Popayán.

2. ARISTOBULO DIAZ MERA, quien es el mecánico que ha colaborado desde la compra del vehículo en su revisión y mantenimiento del mismo. Esta persona esta radicada en la carrera 1 # 19-20 Barrio los sauces de la ciudad de Popayán.

3. HENRY MEDARDO KLINGER, quien conoce a mi poderdante por la vecindad y lasos de amistad y se dio cuenta de la compra del vehículo acompañando a mi poderdante en la prueba del mismo. Esta persona esta radicada en la carrera 1 # 19-20 Barrio los sauces de la ciudad de Popayán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de derecho, incoo los siguientes textos legales; artículos 782, 775, 780, 2220 del Código Civil; artículos 135 y se Numeral 8º artículo 887 del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez por estar conociendo el proceso ejecutivo



(factor de conexión). El presente escrito debe tramitarse por el procedimiento incidental.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, copia de la demanda para archivo del juzgado, los documentos aducidos como pruebas y copia de la demanda para el traslado.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la carrera 6 E # 13 – 50 de esta ciudad.
El demandado en el Barrio Centro de la ciudad de Popayán.
Mi oficina de abogada está ubicada en el Barrio el recuerdo de esta ciudad en la carrera 8 # 15 N – 10. Teléfono 8 24 33 84 – celular 314 660 65 07, o en la secretaria del Juzgado.

Del Señor Juez

Atentamente

SANDRA CALVACHE GARCIA
C.C. No. 51.985.380 de Bogotá.
T.P. No. 142.761 del C. S. de la J.

Popayán, 04 de febrero de 2014.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
E. S. D.

GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA, mayor de edad y vecina de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.736.291 de Popayán (Cauca)** , por medio del presente escrito, de manera respetuosa manifiesto a Usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dra. SANDRA CALVACHE GARCIA**, abogado titulado y en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. **51.985.380 de Bogotá** y portador de la Tarjeta Profesional No. **142.761 del Consejo Superior de la Judicatura**, para que en mi nombre y representación nos hagamos parte como tercero incidental en Proceso Ejecutivo en incidente de levantamiento de medidas cautelares en el cual aparece como demandado el señor **RUBEN DARIO MORALES PAME** y demandante la **CAJA SOCIAL DE AHORROS**.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, recibir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato conforme a lo establecido en el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA
C.C. No. 1.061.736.291 de Popayán (Cauca)

ACEPTO:

SANDRA CALVACHE GARCIA.
C.C. No. 51.985.380 de Bogotá
T. P. No.142.761 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La Notaria Primera del círculo de Popayán hace constar que el escrito que antecede fué presentado personalmente por Ginna Alejandra Puscus Urrea Exhibiendo cc. 1.061.736.291 de Popayán quien declara que su contenido es cierto y que la firma y huella son suyas

Popayán: 18 FEB 2014

El compareciente: Ginna Alejandra Puscus Urrea

ANA ELVIRA GUZMÁN DE JARONA
Notaria 1a. de Popayán



Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte Interesada

Notaria 1a. de Popayán





CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

No. 0124

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Popayán 15-03-2013

VENDEDOR(ES)

Ruben Dario Morales Ponce

Nombre e Identificación

76322951

Nombre e Identificación

CR 16N # 51 N 106 CA 26

DIRECCIÓN

8327592

COMPRADOR (ES)

GINNA ALEXANDRA PUSCUS

Nombre e Identificación

1061736291

Nombre e Identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se registrá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad de vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	Automovil	MARCA	Chevrolet	MODELO	2008
TIPO DE CARROSERIA	Sedan	COLOR	Negro Ceis	MOTOR N°	
CHASIS N°		SERIE N°		PUERTAS	05
CAPACIDAD	05 Pasajeros				
ACTA O MANIFIESTO N°	14308010615538	CIUDAD	Bogotá	FECHA	19/03
SITIO DE MATRÍCULA	Cali	PLACA N°	CUM 334	SERVICIO	particular

SEGUNDA -

PRECIO: como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de

Veinte y

tres millones, Quinientos mil (\$ 23'500 000)

TERCERA -

FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma

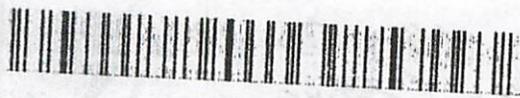
CONTADO

CUARTA -

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehiculo en el estado que se encuentra, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos comparendos de tránsito, pactos de reserva del dominio y cualquiera otra.

MARIA DEL ROSARIO CULLAR DE IBARRA, Notaria Segunda de Popayán, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

03 NOTARIA 2 DE POPAYAN 169869
 AUTENTICACION



Fecha: 07/06/2013 RUBEN DARIO MORALES PAME Doc No. 76322984 Hora: 16:53

LA PRESENTE DILIGENCIA SE SURTIÓ POR FENICION EXPRESA DEL COMPARECIENTE

Quién declara que su contenido es cierto y que la firma y huella que en él aparece es suya:

[Handwritten signature]



HUELLA DEL INDICE DERECHO



[Handwritten text:] y no me encuentro impedido para su negociación

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Popayán, el día *Quince*
(*15*) del mes de *marzo*, del año *dos mil trece*

VENDEDOR

[Handwritten signature]



C.C. No. *76322984 pop*

COMPRADOR

[Handwritten signature]



C.C. No. *1061736291*

TESTIGO

C.C. No. _____

TESTIGO

C.C. No. _____

circunstancia que atee el libre comercio del bien objeto del presente contrato, se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los

() días posteriores a la firma del presente contrato **QUINTA- ENTREGA:** En la fecha, **EL VENDEDOR** hace entrega material en el estado en que se encuentra el vehículo objeto del presente contrato al **COMPRADOR** con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este así lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO: EL VENDEDOR** se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en el que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del código de comercio **SEPTIMA - CLAUSULA PENAL:** las partes establecen como sanción pecunaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de () , sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar.

OCTAVA - GASTOS Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

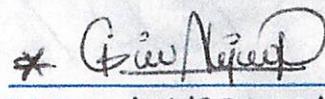
El vehículo se encuentra libre de gravámenes por todo concepto. El vehículo es de mi propiedad y no me encuentro impedido para su negociación.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

Popayán, el día *Quince*
(*15*) del mes de *marzo*, del año *dos mil trece*

VENDEDOR


C.C. No. *76322984 pop*

COMPRADOR


C.C. No. *1061736291*

TESTIGO

C.C. No.

TESTIGO

C.C. No.

GMAC

GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
NIT. 860.029.396-8

Bogotá, D.C., 2013/01/31

Señores

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE

REF: MORALES PAME, RUBEN DARIO

CONC. 00170 CRED. 928446

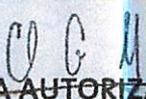
DIRECCIÓN: CR 16 NO 61 N- 106 CASA 26 CONJUNTO EL PORTÓN

CIUDAD: POPAYAN, CAUCA 3148112809

Apreciado Señor:

Con el presente documento, levantamos el Gravámen de **PRENDA SIN TENENCIA** sobre el vehículo de las siguientes características:

MARCA : CHEVROLET
AÑO : 2008
TIPO : CH OPTRA 1.8 5P M/T
MOTOR # : F18D30971501
SERIE # : KL1JM62B88K893925.
PLACA # : CUM334


FIRMA AUTORIZADA

GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.

PRCTVCUM334446QZ7K96tsanchez2013012500000928-BT20130131102013

Calle 98 No. 22-64, Piso 9 · Línea de Contacto: 638 09 09 · Fax: 636 55 94
Bogotá, D.C. - Colombia

GMAC



GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
NIT 860.029.396-8

A quien corresponda

CERTIFICAMOS QUE

Acreditado : MORALES PAME, RUBEN DARIO
Documento de identificación : 76322984
Crédito : 79500170928446
Marca : CHEVROLET
Año Fabricación : 2008
Tipo : CH OPTRA 1.8 5P M/T
Motor Número : F18D30971501
Serie Número : KL1JM62B88K893925.
Placa Número : CUM334

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el crédito anteriormente descrito.

La presente se expide por solicitud del titular de la obligación en Bogotá D.C., a los TREINTA Y UNO (31) días del mes de Enero del año DOS MIL TRECE (2013).

Nota: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. certifica que el pagaré y la carta de instrucciones que respaldaban la obligación pagada, relacionada en el presente documento se encuentran guardados con la respectiva nota de cancelación.

FIRMA AUTORIZADA

CUM334446QZ7K962013012500000928-BT20130131102004

PODER ESPECIAL

YO, Ruben Darío Morales Parra, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No: 7632298A, expedida en _____, por medio del presente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor (a) _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que a mi nombre o representación realice el tramite de Traspaso de propietario y levantamiento de placa

en las oficinas de la secretaria de Transito y Transporte Municipal de la Ciudad de Santiago Cali, del vehiculo de mi propiedad, identificado con las siguientes características:

PLACA: <u>CUM 33A</u>	CLASE DE VEHICULO: <u>Automovil</u>
MARCA: <u>CHEVROLET</u>	SERVICIO: <u>particular</u>
MODELO: <u>2008</u>	COLOR: <u>NEGRO PERLA</u>
LINEA: <u>OPTRA 1.8</u>	TIPO DE CARROCERIA: <u>SEDAN</u>
ACTA DE MANIFIESTO: <u>11308 01061583</u>	LUGAR Y FECHA: <u>19-03</u>
MOTOR: <u>F18D30971501</u>	LUGAR MATRICULA: <u>SANTIAGO CALI</u>
CHASIS: <u>KL1JH62B88K893925</u>	CAPACIDAD PASAJEROS: <u>05 PAS</u>
SERIE: <u>KL1J1762B88K893925</u>	CAPACIDAD TON: _____

Mi apoderado queda facultado para firmar y realizar a mi nombre todos y cada uno de los actos o manifestaciones que sean necesarios para el cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,

[Firma] 76322984 pop


C.C. No: _____
 VENDEDOR

* [Firma]


C.C. No: 1061736291 Pop
 COMPRADOR

[Firma]
 C.C. No: 76.507200
 AUTORIZADO

LA PRESENTE DILIGENCIA
SE SURTIÓ POR PETICIÓN
EXPRESA DEL COMPARECIENTE

Notari
segunda

del círculo de Popayán

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, Notaria Segunda de Popayán, hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

03 **NOTARIA 2 DE POPAYAN** 159247
AUTENTICACION



Fecha: 30/04/2013 **RUBEN DARIO MORALES PAME** Hora: 14:43
Doc No. 76322984

Quién declara que su contenido es cierto y que la firma y huella que en él aparece es suya:

[Handwritten signature]



MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA
INDICE DERECHO



MI APROBADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR Y REALIZAR EN MI NOMBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTOS O TRANSACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDATO.

Alentramente

[Handwritten signature]

C.C. No.
VENDEDOR

[Handwritten signature]

C.C. No.
AUTORIZADO



Libertad y Orden

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

1. ORGANISMO DE TRANSITO

NOMBRE	CODIGO	FECHA DE TRAMITE
CUIDAD	DIA	MES
		AÑO

2. PLATA
LETRAS N°
CUM 3

RAMITE SOLICITADO

MATRICULA/REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRANSLADO MATRICULA/REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA/REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO
REGRABAR MOTOR	8	REGRABAS CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTAR PRENDA
CANCELACION MATRICULA/REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS

5. MARCA

chevrolet
Negro

6. LINEA

Optra 1.8

7. COMBUSTIBLE

GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGEN	ETANOL
X	2	3	4	5	6	7

8. COLORES

200 E

9. MODELO

200 E

10. CILINDRA

1500

11. CAPACIDAD Kg/Ps

SI NO

12. BLINDAJE

Resolución No (DD/MM/AÑO)

13. DESMONTE BLIND.

SI NO

14. POTENCIA

Resolución No (DD/MM/AÑO)

4. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
X						
SACTOCAMION	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICLO	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO

15. CARROCERIA

Sedan

16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO

No. DE MOTOR: F18D30971501
No. DE CHASIS: K111M62BEEK89392
No. DE SERIE: K111M62BEEK89392

21. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
TORRES	DAILE	RUBEN DARI
C. NIT	N.N.	PASAPORTE
N	X	P
		E
		T
		U
		D
		C. DIPLOMATICO
		76322984
		No. DOCUMENTO
		8327592
		TELEFONO
		76322984
		TELEFONO
		8327592

17. IMPORTACION O REMATE

IMPORTACION	REMATE
MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.
1	2
2	3
3	4
4	5
5	6
LUGAR (CIUDAD)	CODIGO
	6
FECHA	
DIA	MES
19	03
AÑO	

20. DATOS DE ALERTA

HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

18. TIPO DE SERVICIO

PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATI	OFICIAL	ESPECIAL	OTRO
X					
2	3	4	5	6	

19. EMPRESA VINCULADORA

NOMBRE: NIT:

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
C. NIT	N.N.	PASAPORTE
N	X	P
		E
		T
		U
		D
		C. DIPLOMATICO
		No. DOCUMENTO
		TELEFONO

23. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTE OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT) SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCE CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CON NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION



MINISTERIO DE TRANSPORTE



FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

1. ORGANISMO DE TRANSITO				
NOMBRE				
CIUDAD		CODIGO	FECHA DE TRAMITE	
			DIA	MES AÑO

2. PLACA	
LETRAS	NÚM
CUM	3

AMITE SOLICITADO						
MATRICULA/REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA/REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA/REGISTRO
REGRABAR MOTOR	8	REGRABAS CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO
ANCELACION MATRICULA/REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA
					17	CAMBIO DE CARROCERIA
					18	OTROS

5. MARCA	6. LINEA
chevrolet	optima 1.8
8. COLORES	9. MODELO
Negro Plata	2008
11. CAPACIDAD Kg/Psj	12. BLINDAJE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Resolución No (DD/MM/AÑO)

7.COMBUSTIBLE						
GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGEN	ETANOL
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
10. CILINDRAD	11. POTENCIA/H					
1800						

4. CLASE DE VEHICULO						
UTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMIÓN	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
<input checked="" type="checkbox"/>						
OTOCAMIÓN	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICLO	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO

15. CARROCERIA	
CODIGO	
TIPO	Sedan

16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO	
No. DE MOTOR	REGRABA
FISD30971501	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No. DE CHASIS	REGRABA
KL15H62B88K893925	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No. DE SERIE	REGRABA
KL15H62B88K893925	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES	

21. DATOS DEL PROPIETARIO							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
TOCALLES		PAME			RIBEN DARIO		
NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO
N	X	P	E	T	U	D	76322984
CIUDAD				TELEFONO			
POPAYAN				8327592			

17. IMPORTACIÓN O REMATE						
IMPORTACION			REMATE			
MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CODIGO	
1	2	3	4	5	6	
No. DOCUMENTO			FECHA			
1A308010			DIA MES AÑO			
645839			19 05			

18. TIPO DE SERVICIO					
PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATL	OFICIAL	ESPECIAL	OTRO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

DEL PROPIETARIO	
	76322984 POP

20. DATOS DE ALERTA				
HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

19. EMPRESA VINCULADORA	
NOMBRE	NIT

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRES		
DUSCUS		URREA			GINA ALJANIZA		
NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRANJ.	T.IDENTI.	NUIP	C. DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO
N	X	P	E	T	U	D	10061736291
CIUDAD				TELEFONO			
POPAYAN				3204059522			

23. OBSERVACIONES	
ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO, AMPLI EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTE...	
OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)	
SI SU VEHICULO AUTORMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CON...	

DEL PROPIETARIO	

AGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y REGISTRO DOCUMENTOS
 del circuito de Popayan
 Oficina de Popayan
 Oficina fue presentada por el propietario

03
NOTARIA 2 DE POPAYAN
 AUTENTICACION
 169869
 Fecha: 07/05/2013
 Hora: 16:53
 RUBEN DARIO MORALES PAME
 Doc No. 76322584

Rubén Darío Morales Pame

 MUELLA DE LA UNIDAD DE DERECHO

INSTRUCCIONES

EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DE VEHICULOS, ES UN DOCUMENTO A TRAVES DEL CUAL LA PERSONA NATURAL O JURIDICA PRESENTA LA SOLICITUD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA LA REALIZACION DE UN TRAMITE.
 ESCRIBA EN ESTE ESPACIO DEBE SER DILIGENCIADO POR EL ORGANISMO DE TRANSITO EN LAS LETRAS Y NUMEROS DE LAS PLACAS DEL VEHICULO.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL TRAMITE SOLICITADO.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL CAMPO CORRESPONDIENTE A LA CLASE DEL VEHICULO.
 INDIQUE LA MARCA DEL VEHICULO. EJEMPLO: CHEVROLET, NISSAN, RENAULT.
 INDIQUE LA LINEA DEL VEHICULO. EJEMPLO: AVEO, SENTRA, LOGAN.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE COMBUSTIBLE QUE UTILIZA EL VEHICULO, (GASOLINA, DIESEL).
 INDIQUE EL (LOS) COLOR (ES) PREDOMINANTE(S), MAXIMO TRES.
 INDIQUE EL AÑO MODELO DEL VEHICULO.
 INDIQUE LA CILINDRADA DEL VEHICULO.
 INDIQUE LA CAPACIDAD, SI ES DE CARGA EN KILOGRAMOS, SI ES DE TRANSPORTE EN PASAJEROS.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A BLINDAJE O DESMONTE DE BLINDAJE. EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL CUADRO CORRESPONDIENTE A DESMONTE DE BLINDAJE EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFIQUE LA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.
 INDIQUE POTENCIA EN CABALLOS DE FUERZAS (HP).
 INDIQUE EL CODIGO Y EL TIPO DE CARROCERIA QUE CORRESPONDE A SU VEHICULO.
 ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL MOTOR, CHASIS, SERIES, VIN DE VEHICULOS AUTOMOTORES. SI UNO DE ESTOS HA SIDO GRABADO SEÑALE CON UNA EQUIS (X) LA CASILLA RESPECTIVA.
 SI EL VEHICULO ES IMPORTADO INDIQUE CON UNA EQUIS (X) EL DOCUMENTO RESPECTIVO. SI ES DE REMATE INDIQUE LA ENTIDAD, EN CASOS LA CIUDAD DONDE SE HIZO EL DOCUMENTO NO ESCRIBA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE A CODIGO DE ADUANA, SERA TRAMITADO POR LA OFICINA DE TRANSITO CORRESPONDIENTE.
 INDIQUE TIPO DE SERVICIO: PARTICULAR, PUBLICO, DIPLOMATICO, OFICIAL, ESPECIAL Y OTROS.
 INDIQUE EL NOMBRE DE LA EMPRESA VINCULADORA Y SU CORRESPONDIENTE NIT.
 ESCRIBA CON UNA EQUIS (X) EL DATO DE ALERTA CORRESPONDIENTE YA SEA POR HURTO, LIMITACION DE LA PROPIEDAD, EMBARGO, FAVOR DE PERSONA O RAZON SOCIAL U OTRA ENTIDAD.
 ESCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL PROPIETARIO ACTUAL DEL VEHICULO, SEÑALANDO CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO, FIRMA.
 EN CASO DE TRASPASO, TRANSCRIBA LOS DATOS PERSONALES DEL NUEVO PROPIETARIO, SEÑALE CON UNA EQUIS (X) EL TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE NUMERO, DIRECCION, CIUDAD, TELEFONO, FIRMA. EN CASO DE TRASPASO LA CLASE DE IDENTIDAD INDETERMINADA, EN EL CAMPO CORRESPONDIENTE A COMPRADOR SE REGISTRA PERSONA INDETERMINADA.
 OBSERVACIONES: ESCRIBA O ACLARE LA PALABRA OTRO Y DESCRIBA LA TRANSFORMACION EFECTUADA AL VEHICULO.

EL SISTEMA REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO-RUNT MANTENDRA VALIDADO LOS CODIGOS Y EL CONTENIDO DE LA INFORMACION DE LOS DIFERENTES CAMPOS DE ESTE FORMULARIO.

TIPO DE	VEHICULO	CLASE DE	ARROCERIA
SEDAN	X	X	X
COUPE	X	X	X
BUGY	X	X	X
CONVERTIBLE	X	X	X
LIMOSINA	X	X	X
STATIONWAGON	X	X	X
HATCHBACK	X	X	X
ESCALERA (CHIVA - ABIERTA)	X	X	X
GERRADO (A)	X	X	X
ARTICULADO	X	X	X
BIARTICULADO	X	X	X
ESTACAS	X	X	X
FURGON	X	X	X
TANQUE	X	X	X
GRUA	X	X	X
PLANCHON - PLATAFORMA	X	X	X
COMPACTADOR	X	X	X
RECOLECTOR	X	X	X
ESTIBAS	X	X	X
PORTACONTENEDOR	X	X	X
BOMBA DE CONCRETO	X	X	X
CASA RODANTE	X	X	X
VACTOR (LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS)	X	X	X
CASA RODANTE	X	X	X
CASA RODANTE	X	X	X
MIXER (MEZCLADORA)	X	X	X
TALADRO	X	X	X
CANERO	X	X	X
PANEL	X	X	X
VAN	X	X	X
PICO	X	X	X
DOBLE CABINA	X	X	X
PICO CERRADA	X	X	X
PLATON	X	X	X
SIN CARROCERIA	X	X	X
AMBULANCIA	X	X	X
CABINADO	X	X	X
CARPADO	X	X	X
WAGON	X	X	X
CROSS	X	X	X
TURISMO	X	X	X
SCOOTER	X	X	X
CUSTOM	X	X	X

IMPRESIONES CHASIS O SERIAL
 OH
 IMPRESIONES DEL MOTOR O SERIE
 KL1JM62B88K893925
 F18D3 097150
 F18D3 097150



SERVICIO TECNICO RENAULT
WILLIAM HERNAN PEREZ
 Coordinador Técnico
 SOFASA - RENAULT
 Cel. 3117730888



SERVICIO RAPIDO

No. ENTRADA	J
O.R	J

MOTOR	<input type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE	<input type="checkbox"/> NIVEL DE ACEITE	<input type="checkbox"/> COCUYOS	<input type="checkbox"/> LANTAS(PRESION)
CAJA DE VELOCIDAD	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACEITE	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACEITE	<input type="checkbox"/> STOPS	<input type="checkbox"/> BATERIA (NIVEL)
	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE FILTRO	<input type="checkbox"/> FAROLAS	<input type="checkbox"/> LAVA BRISAS (N)	<input type="checkbox"/> REFRIGERACION
	<input type="checkbox"/> NIVEL DE DIRECC.	<input type="checkbox"/> REGLAJE FAROS		
GOLPES Y RAYONES	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	LLAVERO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
HERRAMIENTAS	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	MANIVELA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
GATO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RADIO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
RUEDA REPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ENCENDEDOR	<input checked="" type="checkbox"/> SI
			ESPEJOS	<input checked="" type="checkbox"/> SI
			PLUMILLAS	<input checked="" type="checkbox"/> SI
			TAPETES	<input checked="" type="checkbox"/> SI
			ANTENA	<input checked="" type="checkbox"/> SI

FECHA	10-ENERO-2014.
NOMBRE	GINNA ALEXANDRA PUSCUS
C.C. No.	1.061.736.291.Pop.
DIRECCION	CRA. 66#13-50.
TELEFONO	CUM-334.
PLACA	NEGRO.
COLOR	CHEVROLET.
MARCA	OPTRA.
TIPO	1/4.
GASOLINA	KILOMETROS

ITEM	DESCRIPCION DE TRABAJOS	VALOR
1	REPARACION FUGAS ACEITE CASA DIRECCION ASISTIDA. - DESMONTAR Y MONTAR CASH DIRECCION. CAMBIO EMPAQUE TADURA. FABRICAR BUE LADO DERECHO CASA DIRECCION.	500.000
2	REPARAR TREN DELANTERO GENERAL. - CAMBIO SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS, ROTULAS (2), CAMBIO UN TIRANTE ESTABILIZADORA, REPARAR ELE IZQUIER- DO, CAMBIO 2 AXIAL DIRECCION.	700.000
	REPUSTOS	600.000
	MANO DE OBRA	600.000
	TOTAL	600.000

OBSERVACIONES : ALINEACION TREN DELANTERO Y TRASERO.

EL TRABAJO TIENE GARANTIA DE 3 MESES
 LOS REPUESTOS NO TIENEN GARANTIA Y SU POSTERIOR RECAMBIO
 LOS TRABAJOS EXTERIORES NO TIENEN GARANTIA DEL TALLER

FIRMA CLIENTE
 C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.736.291**

PUSCUS URREA

APELLIDOS
GINNA ALEJANDRA

NOMBRES

GINNA URREA
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1990**

POPAYAN
 (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-2009 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00370741-F-1061736291-20120420 0029706237A 1 7751782609

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.322.984**

MORALES PAME

APELLIDOS
RUBEN DARIO

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1975**

EL TAMBO
 (CAUCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **B+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-FEB-1994 POPAYAN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00118281-M-0076322984-20081031 0005115154A 1 7760003141



NOTARIA PRIMERA
Del círculo de Popayán
Carrera 9 #. 4-62 Tel. 8 24 22 75

**ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DE 1989)**

No. 1097

En el Municipio de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2.014), ante mí ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA, Notaria Primera del Círculo de Popayán, compareció: **ARISTOBULO EUGENIO DIAZ MERA**, mayor de edad, quien presentó la cédula de ciudadanía No. 76.311.723, de ocupación: MECANICO, de estado civil: SOLTERO, domiciliado y residente en: LA CARRERA 1 No. 19-20 BARRIO LOS SAUCES DE LA CIUDAD DE POPAYAN, quien manifestó: PRIMERO: Que no incurriendo en causal de impedimento alguno, rinde la siguiente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea. SEGUNDO: Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declara:

Que conozco de vista, trato y comunicación desde hace aproximadamente 10 años a la señora YINA ALEJANDRA PUSCUZ, nos une una gran amistad, quien hace 1 año compró un carro marca chevrolet optra II. Como soy mecánico me llamó antes de comprarlo para que le diera el visto bueno y le dijera en que estado estaba, fui a revisarlo y se encontraba en muy buenas condiciones, ella negoció el carro y de ahí en adelante he sido yo quien le ha hecho mantenimiento a dicho automotor. Conozco a la familia de la señora YINA ALEJANDRA PUSCUZ, su madre, padre y hermano, y doy fe que son gente de bien, trabajadores, honrados, ella para adquirir este vehículo tuvo que hacer préstamos y pedir la ayuda de su padre para poder pagarlo, ya que era una necesidad básica para ella y su familia. Es todo lo que tengo que declarar.

IMPORTANTE: El (la, los) declarante(s) manifiesta(n) que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el (la, los) interviniente (s) y por la Notaria.

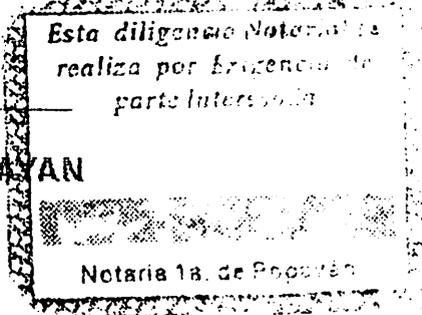
No siendo otro objeto de la presente declaración se firma como aparece por quien(es) intervino (intervinieron). Derechos \$10.400.00. Decreto 0188 de Febrero 12 de 2.013 y Resolución 0088 de Enero 08 de 2.014, 16% Iva (\$1.664) (Ley 223 de 1.995). Se le(s) toma la impresión digital del índice derecho a él (la, los) compareciente(s).

DECLARANTE: Aristobulo E. Diaz Mero.
C.C. No: 76'311 723 000


ANA ELVIRA LIZAMA DE VARONA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYAN



Esta diligencia Notarial se realiza por Exigencia de parte interesada



Notaria 1a. de Popayan

40



NOTARIA PRIMERA
Del circuito de Popayán
Carrera 9 # 4-62 Tel. 8 24 22 75

**ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DE 1.989)**

No. 1081

En el Municipio de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2014), ante mí ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA, Notaria Primera del Circuito de Popayán, compareció, FREDY BECERRA, mayor de edad, quien presentó la cédula de ciudadanía No. 76.316.706, de ocupación: COMERCIANTE, de estado civil: CASADO, domiciliado y residente en LA CALLE 21 No. 28A-12 BARRIO LAS VEGAS DE LA CIUDAD DE POPAYAN, quien manifestó: PRIMERO: Que no incurriendo en causal de impedimento alguno, rinde la siguiente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea. SEGUNDO: Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declara:

Que conozco de vista, trato y comunicación a la señora YINA ALEJANDRA PUSOUZ, nos une una gran amistad. En virtud de esto, me pide que le consiga un vehículo para su compra, así lo hice y lo adquiere en el mes de marzo de 2013 el cual es un chevrolet optra lt 2008, color negro, y lo paga con parte de sus ahorros y el resto por medio de un préstamo bancario. Yo le conseguí el vehículo porque lo requería principalmente por su trabajo como comerciante, además tiene que transportar a su familia, por eso es prioridad para ella contar con un vehículo. Lo adquiere en marzo de 2013, recibe toda la documentación y se entrevista con el propietario del vehículo, acuerdan el precio, hacen los papeles, pero se le pasa por alto hacer los documentos de traspaso del vehículo y lo deja así. Aclaro que ella lo adquirió, porque realmente lo necesita, en primer lugar porque padece de un problema de columna y lo requiere constantemente para transportarse, para llevar a su hermano hasta la universidad, transportar a su madre y por el trabajo que ella tiene. Ella dejó los papeles así porque pensó que no iba a tener ningún inconveniente de embargos, ni ningún otro. Además no se ha podido ubicar a la persona que en su momento figuraba en la tarjeta de propiedad de dicho automotor. Doy fe de lo anterior porque fui la persona intermedia que los contacté para el negocio y todo lo dicho es verdad. Es todo lo que tengo que declarar.

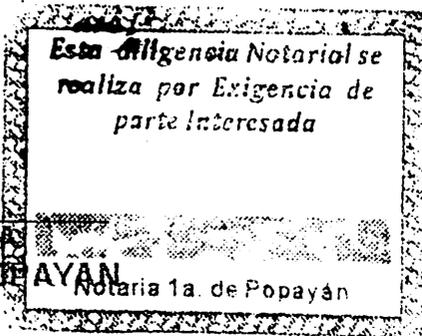
IMPORTANTE: El (la, los) declarante(s) manifiesta(n) que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el (la, los) interviniente (s) y por la Notaria.

No siendo otro objeto de la presente declaración se firma como aparece por quien(es) intervino (intervinieron). Derechos \$10.400.00. Decreto 0188 de Febrero 12 de 2013 y Resolución 0088 de Enero 08 de 2014. 16% Iva (\$1.664) (Ley 223 de 1995). Se le(s) toma la impresión digital del índice derecho a él (la, los) compareciente(s).

DECLARANTE:
C.C. No

Jorge Bezueta
76316706

ANA ELIZABETH GONZALEZ DE VARONA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYAN





NOTARIA PRIMERA
Del círculo de Popayán
Corre 9 # 4-42 Tel. 6 24 22 75

ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DE 1.989)

No. 1103

En el Municipio de Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce (2.014), ante mí ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA, Notaria Primera del Círculo de Popayán, compareció: **HENRY MEDARDO KLINGER HERNANDEZ**, mayor de edad, quien presentó la cédula de ciudadanía No. 10.541.327, de ocupación: MENSAJERO, de estado civil: SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO, domiciliado y residente en: LA CARRERA 17 No. 1-80 BARRIO PANDIGUANDO DE LA CIUDAD DE POPAYAN, quien manifestó: PRIMERO: Que no incurriendo en causal de impedimento alguno, rinde la siguiente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea. SEGUNDO: Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declara.

Que conozco de vista, trato y comunicación desde hace 25 años al señor DIEGO PUSCUZ BRAVO, conozco a su esposa y sus hijos, entre ellos YINA ALEJANDRA PUSCUZ BRAVO, son personas responsables, trabajadoras, YINA ALEJANDRA, se encuentra estudiando y con sus ahorros logró comprar un vehículo chevrolet, ya que era una necesidad básica, puesto que sufrió un accidente y quedó afectada de la columna, por lo que era imprescindible contar con este medio de transporte, además con él transporta a su familia. Es todo lo que tengo que declarar.

IMPORTANTE: El (a, los) declarante(s) manifiesta(n) que ha(n) leído con cuidado su declaración, y que es (son) consciente(s) de que la Notaria no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el (la, los) interviniente (s) y por la Notaria.

No siendo otro objeto de la presente declaración se firma como aparece por quien(es) intervino (intervinieron). Derechos \$10.400.00. Decreto 0188 de Febrero 12 de 2.013 y Resolución 0088 de Enero 08 de 2.014, 16% Iva (\$1.664) (Ley 223 de 1.995). Se le(s) toma la impresión digital del índice derecho a él (la, los) compareciente(s).

DECLARANTE.
C.C. No.

Henry Medardo Klingner Hernandez
10.541.327 pop


ANA ELVIRA GUZMÁN VARONA
NOTARIA PRIMERA DE LA CIUDAD DE POPAYAN



Esta diligencia notarial se
realiza por Exigencia de
parte interesada

Notaria 1a. de Popayán

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Popayán, febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014)

Auto de Sustanciación N° 425

Vista la anterior solicitud formulada por la señora **GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA**, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 687 del C. De P. C., el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PRESTE el peticionario caución suficiente que garantice el pago de las costas y la multa que se pudieren ocasionarse con el incidente.

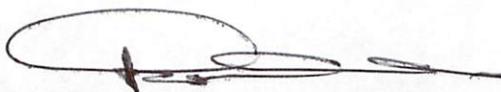
El Suscrito Juez estima el monto de la caución que debe prestarse en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.696.000.00). ACREDÍTESE su pago.

Para que la parte incidentante preste la caución ordenada se fija un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por estado de ésta providencia, so pena de rechazo del incidente.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro del presente incidente a la **Dra. SANDRA CALVACHE GARCÍA**, abogada titulada y en ejercicio, en nombre y representación de la señora **GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA**, en la forma y términos del poder a ella conferido y que ha sido acompañada con la solicitud de desembargo.

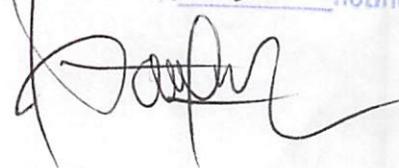
NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

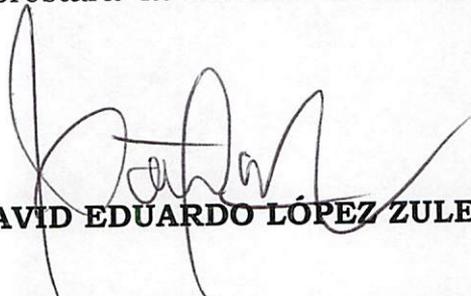
DLZ 2013-361

NOTIFICACION
Popayán Feb/28/14
Por anotación en ESTADO No. 035 notifiqué
el auto anterior.
El Secretario 

A DESPACHO:

Popayán, marzo 12 de 2014. Informando que el término concedido para que la Incidentante prestara la caución se encuentra vencido y no se aportó.

El Secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Popayán, marzo doce (12) de dos mil catorce (2014).

Auto Interlocutorio N° 341

Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el numeral 8° del artículo 687 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 138 ibídem, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**;

RESUELVE:

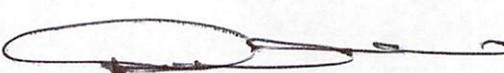
PRIMERO: RECHAZAR el anterior **INCIDENTE DE DESEMBARGO** formulado por la señora GINNA ALEJANDRA PUSCUS URREA por intermedio de apoderada judicial por no haberse prestado la caución ordenada en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de 2014.

SEGUNDO: ENTRÉGUENSE al interesado los anexos del presente incidente, sin necesidad de desglose.

TERCERO: NOTIFICADA Y EJECUTORIADA ésta providencia, continúese el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

DLZ 2013-361

NOTIFICACION
Popayán MARZO 14/14
Por anotación en el auto anterior. 043 notifique
El Secretario 